

CONSTANCIA DE FIRMEZA
Resolución No. 0411 del 22 de julio de 2026

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en ejercicio de la competencia conferida por la Resolución 1004 del 23 de diciembre de 2024 y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo Sexto de la Resolución 0504 del 23 de septiembre de 2026,

HACE CONSTAR:

1. Que mediante Resolución No. 0411 del 22 de julio de 2026 se declaró la ocurrencia del siniestro amparado bajo el amparo de estabilidad y calidad de la obra de la Póliza de Cumplimiento No. 360-47-994000024683, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., dentro del Contrato de Obra No. 440 de 2022 suscrito con el Consorcio Esarma Group, acto que fue notificado personalmente a los intervinientes el 22 de julio de 2026.
2. Que contra dicho acto interpusieron recurso de reposición el Consorcio Esarma Group, el 4 de agosto de 2026, y Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., el 4 de agosto de 2026, con escrito complementario del 5 de agosto de 2026.
3. Que los recursos fueron resueltos mediante Resolución No. 0504 del 23 de septiembre de 2026, que no repuso y confirmó en su integridad la Resolución No. 0411, y contra la cual no procede recurso alguno (Artículo Cuarto).
4. Que la Resolución No. 0504 fue notificada por medio electrónico, conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a las direcciones de correo electrónico informadas por los apoderados para recibir notificaciones, mediante correo electrónico certificado del servicio RMail de Servicios Postales Nacionales 4-72, enviado el 23 de septiembre de 2026, con número de seguimiento 199F7AE7423C3CEDFEF812767E468AA53D55A6FC. De lo anterior se cuenta con el siguiente registro de entrega y apertura según el acuse de recibo certificado:

Destinatario	Calidad	Entrega (hora local)	Apertura (hora local)	Estado reportado
maximiliano.arango@arangodiaz.com	Apoderado Consorcio Esarma Group	23/09/2026 08:16:23 p.m.	23/09/2026 08:30:01 p.m.	Abierto
garciacifuentesabogados@hotmail.com	Apoderada Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.	23/09/2026 08:16:22 p.m.	23/09/2026 08:16:45 p.m.	Abierto

Destinatario	Calidad	Entrega (hora local)	Apertura (hora local)	Estado reportado
notificaciones@solidaria.com.co	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.	23/09/2026 08:16:22 p.m.	—	Entregado a casillero
aresgroupc@gmail.com	Contratista	23/09/2026 08:25:58 p.m.	23/09/2026 08:29:50 p.m.	Abierto
licitaciones@estanteriasdecolombia.com	Integrante del Consorcio	23/09/2026 08:16:44 p.m.	—	Entregado al servidor
gerencia@archicol.com (copia)	Integrante del Consorcio	23/09/2026 08:16:46 p.m.	—	Entregado al servidor

5. Que, en consecuencia, el mensaje de datos que contenía la Resolución No. 0504 ingresó el 23 de septiembre de 2026 a los buzones electrónicos informados por los apoderados, y ese mismo día quedó registrada su apertura por parte del apoderado del Consorcio Esarma Group y de la apoderada de Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., por lo que la notificación se surtió en esa fecha, y que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución No. 0411 del 22 de julio de 2026 quedó en firme el 24 de septiembre de 2026.
6. Que, conforme a los Artículos Tercero y Cuarto de la Resolución No. 0411, las sumas allí ordenadas deberán pagarse dentro del mes siguiente a su ejecutoria.
7. Que la notificación se remitió igualmente, a título informativo, a la interventoría del Contrato 440 de 2022.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para los fines previstos en el Artículo Sexto de la Resolución No. 0504 de 2026 y para que haga parte del título ejecutivo.



MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMÍREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Acuse de recibo certificado RMail No. 199F7AE7423C3CEDFEF812767E468AA53D55A6FC

Proyectó: Yurley Mayerly Cepeda Ortiz 

Aprobó: Margarita Cecilia Arrieta Ramírez

Archivado en: 1950